

LISTA DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADUACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE, PRESENTADO POR LA INTERVENTORA KAREN EDITH MIRANDA HEREDIA.

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso a), de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa a la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, la lista definitiva de créditos del Otrora Partido Político local Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, los cuales fueron provisionados de acuerdo con la contabilidad y a la documentación soporte, los cuales se enlistan a continuación:

1.- LABORALES.

| Nombre del empleado | Concepto de pago | Monto Bruto | ISR Retenido | Monto Neto | Prelación |
|------------------------------------|--|---------------------|--------------------|---------------------|--|
| Daniel Campos Caravallido | Convenio de liquidación 001/KEMH/2025 | \$125,586.84 | \$23,586.84 | \$102,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Juan Morales Cilio | Convenio de liquidación 002/KEMH/2025 | \$69,556.75 | \$9,556.75 | \$60,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Yessica Gabriel Moreno | Convenio de liquidación 003/KEMH/2025 | \$42,770.96 | \$3,770.96 | \$39,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Perla Francisca Martínez Hernández | Convenio de liquidación 004/KEMH/2025 | \$38,093.96 | \$6,093.96 | \$32,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Abraham Campos Carabaido | Convenio de liquidación 005/KEMH/2025 | \$38,093.96 | \$6,093.96 | \$32,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Manuel Palma Sabino | Convenio de liquidación 006/KEMH/2025 | \$22,031.32 | \$2,031.32 | \$20,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Dalia Vargas Bernal | Convenio de liquidación 007/KEMH/2025 | \$17,263.38 | \$1,263.38 | \$16,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Severo Sánchez Flores | Convenio de liquidación 008/KEMH/2025 | \$12,595.72 | \$595.72 | \$12,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Alberto Valeriano Montes | Convenio de liquidación 009/KEMH/2025 | \$12,595.72 | \$595.72 | \$12,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Félix Juan Florencio Cuevas | Convenio de liquidación 010/KEMH/2025 | \$10,378.15 | \$378.15 | \$10,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Nidia Kikey Pérez Galicia | Convenio de liquidación 011/KEMH/2025 | \$8,221.32 | \$221.32 | \$8,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Ana Verónica Diaz Herrera | Convenio de liquidación 0112/KEMH/2025 | \$8,221.32 | \$221.32 | \$8,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Norma Angelica Mongoy Maganda | Convenio de liquidación 013/KEMH/2025 | \$8,221.32 | \$221.32 | \$8,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| José Armando Rodríguez Rivera | Convenio de liquidación 014/KEMH/2025 | \$30,252.64 | \$2,252.64 | \$28,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Rosario Nazaret Lorenzo Barrera | Convenio de liquidación 015/KEMH/2025 | \$8,221.32 | \$221.32 | \$8,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Javier Arriaga Zacarias | Convenio de liquidación 016/KEMH/2025 | \$38,093.96 | \$6,093.96 | \$32,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Deniz Bello Gómez | Convenio de liquidación 017/KEMH/2025 | \$18,599.47 | \$599.47 | \$18,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| Yitzel Morales Leyva | Convenio de liquidación 018/KEMH/2025 | \$4,110.66 | \$110.66 | \$4,000.00 | Cobra prorrata antes de ninguna otra clase de créditos |
| | | \$512,908.80 | \$63,908.77 | \$449,000.00 | |

2.- CRÉDITOS FISCALES

| Período de la declaración | Concepto de pago | Importe | Actualización y recargos | Monto a pagar | Prelación |
|---------------------------|---|---------------------|--------------------------|---------------------|---|
| Febrero de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$74,530.28 | \$32,495.92 | \$107,026.20 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Marzo de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$28,922.36 | \$12,058.07 | \$40,980.43 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Abril de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$53,886.64 | \$20,798.59 | \$74,685.23 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Mayo de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$25,838.90 | \$9,407.46 | \$35,246.36 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Junio de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$237.79 | \$80.92 | \$318.71 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Julio de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$26,076.69 | \$8,213.87 | \$34,290.56 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Agosto de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$26,076.69 | \$7,566.43 | \$33,643.12 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Septiembre de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$26,076.69 | \$7,035.92 | \$33,112.61 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Octubre de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$26,076.69 | \$6,420.06 | \$32,496.75 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Noviembre de 2024 | ISR retenciones por asimilados a salarios | \$26,076.69 | \$5,891.71 | \$31,968.40 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| Noviembre de 2024 | ISR retenido por servicios profesionales | \$3,582.21 | \$808.62 | \$4,390.83 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| ----- | ISR retenciones por Liquidaciones | \$63,908.77 | ----- | \$63,908.77 | Cobra prorrata después de los laborales y antes de las sanciones administrativas. |
| | | \$381,290.40 | \$110,777.57 | \$492,067.97 | |

3.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS

| Órgano que impuso la sanción | Concepto | Importe provisionado en pesos | Beneficiario | Prelación |
|------------------------------|--|-------------------------------|--|---|
| Instituto Nacional Electoral | Resolución INE/CG1962/2024 Sanciones derivado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Guerrero | \$279,920.58 | Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero | Cobra prorrata después de los créditos fiscales y antes proveedores y acreedores. |
| | | \$279,920.58 | | |

4.- PROVEEDORES Y ACREDITADORES.

| Nombre del proveedor o acreedor | Concepto | Monto de la deuda | Prelación |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|--|
| Luis Ángel Barrientos Bravo | Propaganda y Utilería | \$100,000.00 | Cobra prorrata después de las sanciones administrativas. |
| Juan Reyes Wences | Propaganda y Utilería | \$100,000.00 | Cobra prorrata después de las sanciones administrativas. |
| | | \$200,000.00 | |

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la Primera Lista de Reconocimiento de Créditos, y con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Vigésimo, párrafo segundo, inciso e) de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio de los partidos políticos locales, la persona interventora tiene la obligación de publicar una nueva lista.

Esta lista, que contendrá el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos fijados en los términos del Reglamento de Fiscalización y los citados Lineamientos, deberá ser publicada en:

1. El Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
2. Al menos un medio de comunicación impreso en la entidad.

3. La página de internet y las redes sociales oficiales del IEPC Guerrero.

Aunado a lo anterior, se informa que los créditos serán cubiertos hasta donde lo permita la solvencia económica con que cuente el partido político.

ATENTAMENTE

**LAE. KAREN EDITH MIRANDA HEREDIA
INTERVENTORA**